

INFORME MENSUAL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Enero 2022

<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna	1
2. Evolución de los principales conceptos	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado	9
3. Ingresos tributarios homogéneos	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado	10

Cuadro 3.2. Evolución.....

11

	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada	7
IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
Medida de los ingresos en términos de caja	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos	3
4. Sistema de Financiación Territorial	4
5. Ingresos tributarios homogéneos	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados	5
7. Representaciones gráficas	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación	8



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

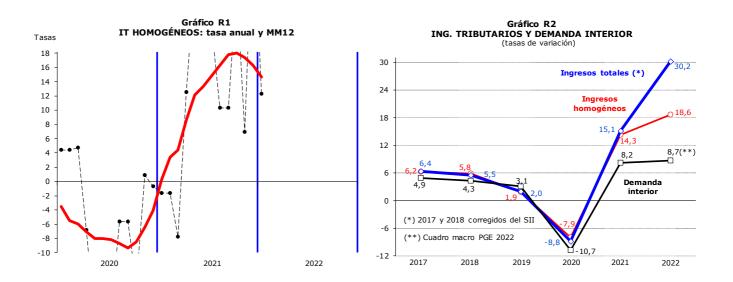
1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en enero alcanzaron la cifra de 18.998 millones, lo que supuso un aumento del 30,2% respecto al mismo mes de 2021. La mayor parte del crecimiento se produjo por el incremento del 14,4% en los ingresos brutos, en tanto que las devoluciones realizadas disminuyeron un 17,9%. En términos homogéneos los ingresos crecieron en enero un 18,6%.

Los ingresos contabilizados en enero corresponden, principalmente, a las declaraciones mensuales y a las del cuarto trimestre de pymes por las retenciones del trabajo. En el resto de declaraciones de pymes (IVA y pagos fraccionados de las empresas personales) el plazo de presentación se extendió hasta el 31 de enero y entrarán, por lo tanto, en su mayor parte, en la recaudación de febrero.

El enorme crecimiento de los ingresos en enero tiene tres fuentes principales:

- el fuerte aumento (36,1%) de los ingresos brutos por IVA (procedentes, sobre todo, de las declaraciones mensuales de noviembre),
- la reducción de las devoluciones solicitadas y realizadas en el Impuesto sobre Sociedades (hecho que no se refleja en los ingresos homogéneos y de ahí la diferencia entre estos y los ingresos totales),
- el elevado incremento (17,9%) de las retenciones del trabajo de las pymes correspondientes al cuarto trimestre de 2021.





Los cambios normativos y de gestión con efectos en enero habrían supuesto una pérdida de 240 millones. En el Cuadro 0 se detallan las medidas tenidas en cuenta.

El mayor impacto se debe a las medidas para abaratar el precio de la electricidad que en enero asciende a 262 millones (102 en el IVA y 160 en el Impuesto sobre la Electricidad). Si se suma todo el impacto desde que comenzaron las medidas (incluida la que afecta al Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica), la reducción hasta enero fue de 1.867 millones.

En sentido contrario actuaron las medidas aprobadas en los PGE-21 que permitieron incrementar los ingresos en 119 millones. Aunque entraron en vigor en enero de 2021, salvo en el caso del Impuesto sobre Primas de Seguro, el impacto todavía se prolongará algunos meses: en el IRPF porque todavía queda por medir el efecto sobre la cuota diferencial; en el IVA porque su primer impacto fue en marzo; y en los nuevos impuestos porque se empezaron a ingresar más tarde.

El resto de los impactos minoran los ingresos, en conjunto, 97 millones. Se trata de medidas muy antiguas cuyos efectos se arrastran hasta este año. Las primeras son las medidas para facilitar la liquidez que se decretaron en los primeros momentos de la pandemia. Al ser medidas que diferían el pago, su impacto se prolongó durante muchos meses, todo el periodo en el cual se fueron ingresando las cantidades adeudadas. Lo que se anota en enero en el cuadro es el impacto negativo por haber tenido esos ingresos adicionales en 2021 y sin equivalente en 2022, una vez liquidada la deuda en los primeros meses del año pasado. Además, están las medidas COVID (en el RDL 35/2020 se amplió el alcance de la aplicación del tipo 0 en el IVA; el impacto de esa ampliación es el que se computa en este mes), y las devoluciones extrordinarias que se hicieron el año pasado a raíz de la sentencia sobre el RDL 2/2016 de pagos fraccionados (en enero de este año apenas se hicieron y, por ello, el impacto es positivo).

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

			202	22		
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	TOTAL
<u>TOTAL</u>	<u>1</u>	<u>-27</u>	<u>-82</u>	<u>-167</u>	<u>35</u>	-240
Medidas para facilitar la liquidez	-12	-42	-8	-7	-41	-110
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-11	-1	-7			-19
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-1	-41	-1	-7	-41	-91
Medidas sobre productos COVID			-2			-2
Tipo 0 en vacunas y productos diagnóstico COVID (RDL 35 /2020)			-2			-2
PGE-2021	13		30		76	119
Subida del tipo en la base general del IRPF	13					13
Subida del tipo en bebidas azucaradas y edulcoradas			30			30
Subida del tipo en el Impuesto sobre Primas de Seguro					46	46
Impuesto sobre Transacciones Financieras					26	26
Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales					4	4
Medidas relacionadas con la electricidad			-102	-160		-262
Rebaja del tipo del IVA en electricidad (RDL 12 /2021)			-102			-102
Rebaja del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad (RDL 17 /2021)				-160		-160
Ingresos y devoluciones extraordinarios		15				15



1.1. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1 INGRESOS TRIBUTARIOS

ENERO

+ Retenciones del trabajo y act. profesionales			EINE	.NO		
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS 13.917 13.048 6,7 8,4		In	gresos totale	s		
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS IRPF		2022	2021	22/21	_	
IRPF		millon	ies €	9,	6	
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS					
+ Otras retenciones + Pagos fraccionados + Resultado de la declaración anual neto + Resultado de la declaración anual bruto + Resto IRPF + Resto IRPF + Pagos fraccionados + Resultado de la declaración anual neto + Resultado de la declaración anual bruto + Resultado de la declaración anual bruto + Resultado de la declaración anual bruto + Resto Impuesto sobre Sociedades - Resto Capítulo I - II. IMPUESTOS INDIRECTOS - Impuesto sobre el Valor Añadido - II. IMPUESTOS INDIRECTOS - Impuesto sobre el Valor Añadido - II. Resultado - II. II. III. III. III. III. III. III	IRPF	13.917	13.048	6,7	8,4	
+ Pagos fraccionados	+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	12.914	11.681	10,6		
+ Resultado de la declaración anual neto	+ Otras retenciones	1.141	1.328	-14,1		
+ Resultado de la declaración anual bruto + Devoluciones + Resto IRPF 101 169 -40,6 Impuesto sobre Sociedades -2.755 -4.273 35,5 9,3 + Resultado de la declaración anual neto + Resultado de la declaración anual neto -3.581 -5.206 -5.206 -7.6 + Resultado de la declaración anual bruto -1.26 -1.36 -7.6 + Devoluciones -1.3,9 Resto Capítulo I -1.3,9 Resto Capítulo II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido -1.871 -1.639 -1.4,1 -1.639 -1.4,1 -1.639 -1.4,1 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.639 -1.6	+ Pagos fraccionados	59	50	17,4		
+ Devoluciones + Resto IRPF 101 169 -40,6 Impuesto sobre Sociedades -2.755 -4.273 35,5 9,3 + Pagos fraccionados + Resultado de la declaración anual neto + Resultado de la declaración anual bruto + Resto Impuesto sobre Sociedades + Ilanguesto Sobre el Valor Añadido + IVA bruto + Devoluciones + Resto Impuesto Sobre El Valor Añadido + Ilanguesto Sobre el Valor Añadido + Ilanguesto Sobre el Valor Añadido + Ilanguesto Sobre el Ilanguesto Sobre	+ Resultado de la declaración anual neto	-297	-180	-65,1		
+ Resto IRPF	+ Resultado de la declaración anual bruto	125	122	2,2		
Impuesto sobre Sociedades	+ Devoluciones	422	302	39,7		
+ Pagos fraccionados + Resultado de la declaración anual neto + Resultado de la declaración anual bruto + Resultado de la declaración anual bruto + Resultado de la declaración anual bruto + Devoluciones + Resto Impuesto sobre Sociedades + Resto Capítulo I TOTAL CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido + IVA bruto + Devoluciones + Impuestos Sepeciales + Impuestos sobre el alcohol + Hidrocarburos + Labores del Tabaco + Electricidad + Otros Resto Capítulo II TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Resto IRPF	101	169	-40,6		
+ Resultado de la declaración anual neto	Impuesto sobre Sociedades	-2.755	-4.273	35,5	9,1	
+ Resultado de la declaración anual bruto + Devoluciones + Resto Impuesto sobre Sociedades + Resto Capítulo I TOTAL CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido + IVA bruto + Devoluciones + Inguestos sobre el alcohol + Hidrocarburos + Impuestos sobre el alcohol + Hidrocarburos + Electricidad + Otros Resto Capítulo II A 124 136 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,6 -30,6 -7,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7 -30,7	+ Pagos fraccionados	44	26	72,1		
+ Devoluciones + Resto Impuesto sobre Sociedades Resto Capítulo I 398 297 33,9 TOTAL 11.560 9.072 27,4 9,0 CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido + IVA bruto + Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales + Impuestos sobre el alcohol + Hidrocarburos + Hidrocarburos + Labores del Tabaco + Electricidad + Otros Resto Capítulo II CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 1.539 1.5342 -30,6 781 907 -13,9 907 -13,9 90,0 7,0 7,0 7,0 7,0 7,0 7,0 7,0 7,0 7,0	+ Resultado de la declaración anual neto	-3.581	-5.206	31,2		
+ Resto Impuesto sobre Sociedades Resto Capítulo I 398 297 33,9 TOTAL 11.560 9.072 27,4 9,0 CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido 5.180 3.541 46,3 44,0 + IVA bruto 7.050 5.180 36,1 + Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,0 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Resultado de la declaración anual bruto	126	136	-7,6		
Resto Capítulo I 398 297 33,9 TOTAL 11.560 9.072 27,4 9,0 CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido 5.180 3.541 46,3 44,0 + IVA bruto 7.050 5.180 36,1 4,1 + Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,0 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 446 3,3 446 3,3 446 3,3 446 446 3,3 446 446 269 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8 65,8<	+ Devoluciones	3.707	5.342	-30,6		
TOTAL 11.560 9.072 27,4 9,0 CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido 5.180 3.541 46,3 44,0 + IVA bruto 7.050 5.180 36,1 + Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,0 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	+ Resto Impuesto sobre Sociedades	781	907	-13,9		
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido 5.180 3.541 46,3 44,0 + IVA bruto 7.050 5.180 36,1 + Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,0 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	Resto Capítulo I	398	297	33,9		
Impuesto sobre el Valor Añadido	TOTAL	11.560	9.072	27,4	9,0	
+ IVA bruto 7.050 5.180 36,1 + Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,0 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS					
+ Devoluciones 1.871 1.639 14,1 Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,6 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	Impuesto sobre el Valor Añadido	5.180	3.541	46,3	44,0	
Impuestos Especiales 1.688 1.583 6,7 7,0 + Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ IVA bruto	7.050	5.180	36,1		
+ Impuestos sobre el alcohol 90 64 40,8 + Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Devoluciones	1.871	1.639	14,1		
+ Hidrocarburos 1.057 909 16,3 + Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	Impuestos Especiales	1.688	1.583	6,7	7,0	
+ Labores del Tabaco 512 496 3,3 + Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Impuestos sobre el alcohol	90	64	40,8		
+ Electricidad 18 107 -83,4 + Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Hidrocarburos	1.057	909	16,3		
+ Otros 12 7 73,6 Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Labores del Tabaco	512	496	3,3		
Resto Capítulo II 446 269 65,8 TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Electricidad	18	107	-83,4		
TOTAL 7.314 5.393 35,6 36,7 CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	+ Otros	12	7	73,6		
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS TOTAL 124 130 -4,7	Resto Capítulo II	446	269	65,8		
TOTAL 124 130 -4,7	TOTAL	7.314	5.393	35,6	36,7	
	CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS					
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS 18.998 14.595 30.2 18.6	TOTAL	124	130	-4,7		
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	18.998	14.595	30,2	18,6	

• Los ingresos homogéneos por el IRPF crecen un 8,4%.

El crecimiento en enero está en el entorno de lo que fue el final del año pasado (en diciembre los ingresos homogéneos aumentaron un 8,1%). Los ingresos totales crecen algo menos (6,7%) debido a la agilización que se ha producido en la realización de las devoluciones que restan de la campaña anterior (en enero se devolvieron unos 120 millones más que en 2021). Además, este año se hizo el pago de la liquidación de la Asignación a la Iglesia Católica en enero, como suele ser habitual, y no en diciembre como se hizo en la liquidación anterior (esto ha supuesto unos 109 millones más de minoraciones en 2022).

Salvados estos pequeños ajustes, lo más destacable en el mes fue el fuerte crecimiento de las retenciones del trabajo y actividades económicas y, en particular, de las procedentes de las pymes, correspondientes al cuarto trimestre de 2021. Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas crecieron un 10,6% en enero. El 70% de ese crecimiento se debió a las pymes cuyos ingresos aumentaron un 17,9%,



incremento ligeramente superior al del trimestre anterior. La cifra de ingresos por retenciones de las pymes (cerca de 5.700 millones) supera en casi un 15% a la que se registró en enero de 2020 (devengos del cuarto trimestre de 2019), poco antes del confinamiento. Casi la mitad de ese crecimiento respecto al periodo pre pandemia tiene que ver con la recuperación de las rentas de actividades económicas, lo que resulta coherente con el vigor que muestran las pequeñas empresas en todos los indicadores fiscales. En lo que es estrictamente retenciones del trabajo, el aumento respecto a enero de 2020 fue menor, aunque también significativo (de alrededor de un 8%), y se explica, en su mayor parte, por la subida del tipo efectivo debido al menor peso que siguen teniendo respecto a entonces actividades con salarios y tipos por debajo de la media.

Por su parte, los ingresos por retenciones en las Grandes Empresas aumentaron en enero un 4,7%. El dato es ligeramente superior a la media de noviembre y diciembre. Las mejoras en el empleo y la masa salarial se vieron parcialmente frenadas por la evolución del tipo efectivo que lleva unos meses disminuyendo.

En lo que se refiere a las AA.PP., los ingresos por retenciones crecieron un 6,5%. En la parte salarial, a pesar de las oscilaciones provocadas por algunos atípicos, la tendencia es hacia la moderación desde hace ya varios meses, una vez absorbido por completo el impacto que ocasionaron las contrataciones en sanidad y educación en la segunda parte de 2020. En enero el crecimiento habría sido de alrededor del 6%. En cuanto a las pensiones, el dato de enero todavía no recoge la actualización por la inflación y, por lo tanto, su tasa, algo superior al 7%, es similar a la que registró en casi todos los meses de 2021.

En las retenciones vinculadas a las rentas del capital, hay que subrayar el considerable descenso de los ingresos por retenciones del capital mobiliario (-29,9%), consecuencia de la elevada cifra que se registró el año pasado al adelantarse pagos para eludir la subida de tipos en la base del ahorro. En las retenciones por arrendamientos los ingresos aumentaron un 11%. Son más de 9 puntos por encima del ritmo alcanzado en el trimestre anterior, aunque en aquel momento la tasa estuvo condicionada por ingresos de otros periodos. Si se atiende exclusivamente a las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre, los ingresos habrían repuntado tres puntos. Por último, en enero continuaron los fuertes crecimientos en las retenciones por ganancias en fondos de inversión (29%), aunque sin alcanzar las exageradas tasas del año pasado.

• Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades se incrementaron un 9,1%.

En este impuesto los primeros meses no son relevantes en cuanto a los ingresos y, en cambio, se realizan la mayor parte de las devoluciones de la campaña del año pasado (en este caso la del ejercicio 2020). Es en estas donde se produce precisamente el hecho más destacable en enero: el descenso en más de un 30% de las devoluciones realizadas. La caída obedece a la disminución de las solicitudes de devolución en la declaración del ejercicio 2020, presentada a partir de finales de julio del año pasado. Este descenso fue aún mayor del que se aprecia en las devoluciones realizadas porque en enero se aceleró ligeramente el ritmo de realización de dichas devoluciones con respecto al ritmo del año 2021. Esta evolución de las devoluciones es lo que explica que, una vez corregidas, se observe tanta diferencia entre la tasa de los ingresos homogéneos y los ingresos sin corregir (+35,5%).

En enero los ingresos homogéneos del IVA aumentaron un 44%.

La tasa es excepcionalmente elevada, incluso aunque venga precedida de otras también muy altas (un 19,2% en promedio de noviembre y diciembre). En términos brutos el crecimiento fue del 36,1%. Estos ingresos corresponden, principalmente, al devengo del mes de noviembre (declaraciones presentadas a finales de diciembre y contabilizadas en enero). La causa principal de este resultado tan favorable fue el



extraordinario incremento de las ventas (las ventas diarias del SII crecieron más del 33%) debido a varias razones: el aumento de las ventas de electricidad (alrededor de ocho puntos se debieron solo a este factor, aunque su impacto en los ingresos es mucho más reducido porque una gran parte de las mismas se deducen también como compras y por la bajada del tipo en el consumo doméstico), las continuadas subidas de precios (aunque, quitada la electricidad, el incremento en noviembre fue del mismo orden que en meses anteriores), un calendario favorable (que supuso unos tres puntos de crecimiento) y además la mejora de la actividad (las ventas diarias del SII en términos reales aumentaron en noviembre un 13,1%, más de 6 puntos por encima de la cifra de octubre). Al mismo tiempo que crecieron los ingresos brutos, también lo hicieron intensamente las solicitudes de devolución, aunque el repunte de estas últimas se verá en los próximos meses.

Los ingresos por Impuestos Especiales crecieron en enero un 6,7%.

Estos ingresos están muy afectados por la reducción del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad. Si se suma la pérdida de ingresos por este motivo (160 millones) el crecimiento sería del 16,8% y, si no se tiene en cuenta la electricidad, el incremento sería del 13,2% y con todas las figuras en ascenso. La recaudación en el Impuesto sobre Hidrocarburos sube un 16,3%, por encima del 14,7% de los dos últimos meses de 2021, si bien una buena parte del aumento procede de ingresos de periodos anteriores. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco los ingresos crecieron un 3,3%. Ya se sabe de la irregularidad de este impuesto, aunque las pequeñas subidas de precios en cigarrillos que se observan desde octubre puede hacer que la tónica este año sea algo más positiva que en los anteriores. En los impuestos sobre el alcohol continúan los crecimientos elevados (40,5%, 24,7% en media de noviembre y diciembre) al compararse con meses de restricciones (en enero se contabilizaron los devengos de octubre de 2021 y, por lo tanto, la referencia son los de octubre de 2020, muy negativos por las restricciones). No obstante, es el mejor enero desde el año 2008. ingresos tributarios en el año 2021 ascendieron hasta los 223.385 millones de euros, un 15,1% más de lo recaudado en 2020. Al compararse con un año tan negativo como fue el pasado, la elevada tasa de crecimiento no da una buena idea de lo que fue el comportamiento de la recaudación de 2021. La comparación con el año 2019 ayuda a hacer una mejor valoración. En este sentido, los ingresos de 2021 fueron un 5% superiores a los de hace dos años, con resultados positivos en las grandes figuras (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, IVA) con la única excepción de los Impuestos Especiales. La causa fundamental del aumento de los ingresos fue la recuperación de las bases imponibles cuyo crecimiento se estima provisionalmente en el entorno del 13%, superando en alrededor de un 4% las observadas en 2019. Por el contrario, las numerosas medidas de distinto signo que tuvieron impacto en la recaudación no supusieron, en términos netos, una cifra significativa.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



Cuadro 1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. RESUMEN. MES Y ACUMULADO.

(En millones de euros)



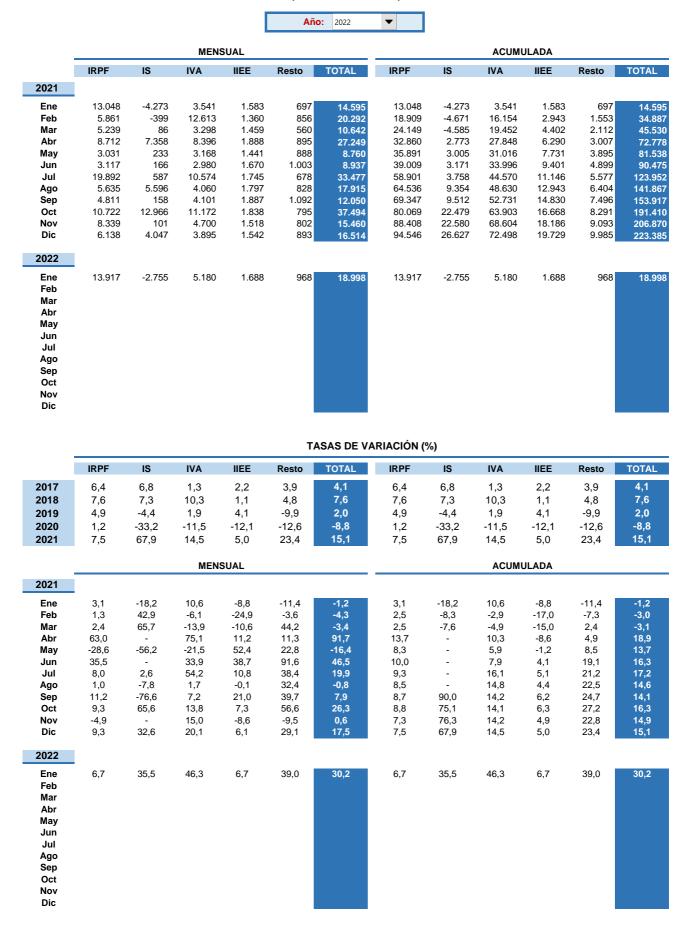
		2022				% 22/21		
MES DE ENERO	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	9.728	4.189	13.917	9.144	3.903	13.048	6,4	6,7
I. Sociedades	-2.755		-2.755	-4.273		-4.273	35,5	35,5
I. Renta de no Residentes	368		368	282		282	30,3	30,3
Impuestos Medioambientales	3		3	5		5	-40,0	-40,0
Resto Capítulo I	27		27	10		10	-	-
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.371	4.189	11.560	5.169	3.903	9.072	42,6	27,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.015	3.165	5.180	496	3.045	3.541	-	46,3
+ Importaciones	2.221		2.221	1.375		1.375	61,5	61,5
+ Operaciones Interiores	-206	3.165	2.959	-879	3.045	2.166	76,5	36,6
Impuestos Especiales	517	1.171	1.688	426	1.157	1.583	21,5	6,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	26	35	61	1	38	38	-	59,3
+ Cerveza	10	17	27	9	16	24	15,4	10,6
+ Hidrocarburos	388	669	1.057	245	664	909	58,5	16,3
+ Labores del Tabaco	180	332	512	170	326	496	6,1	3,3
+ Electricidad	-99	117	18	-5	112	107	-	-83,4
+ Carbón	12		12	7		7	73,7	73,7
+ Otros	1	1	2	0	1	1	-	58,2
Tráfico exterior	213		213	121		121	75,9	75,9
Impuesto sobre primas de seguro	185		185	130		130	42,6	42,6
Resto Capítulo II	49		49	19		19	-	-
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.978	4.336	7.314	1.191	4.202	5.393	-	35,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	124		124	130		130	-4,7	-4,7
TOTAL GENERAL	10.473	8.525	18.998	6.490	8.105	14.595	61,4	30,2

		2022				% 22/21		
DESDE ENERO HASTA ENERO	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	9.728	4.189	13.917	9.144	3.903	13.048	6,4	6,7
I. Sociedades	-2.755		-2.755	-4.273		-4.273	35,5	35,5
I. Renta de no Residentes	368		368	282		282	30,3	30,3
Impuestos Medioambientales	3		3	5		5	-40,0	-40,0
Resto Capítulo I	27		27	10		10	-	-
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.371	4.189	11.560	5.169	3.903	9.072	42,6	27,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.015	3.165	5.180	496	3.045	3.541	-	46,3
+ Importaciones	2.221		2.221	1.375		1.375	61,5	61,5
+ Operaciones Interiores	-206	3.165	2.959	-879	3.045	2.166	76,5	36,6
Impuestos Especiales	517	1.171	1.688	426	1.157	1.583	21,5	6,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	26	35	61	1	38	38	-	59,3
+ Cerveza	10	17	27	9	16	24	15,4	10,6
+ Hidrocarburos	388	669	1.057	245	664	909	58,5	16,3
+ Labores del Tabaco	180	332	512	170	326	496	6,1	3,3
+ Electricidad	-99	117	18	-5	112	107	-	-83,4
+ Carbón	12		12	7		7	73,7	73,7
+ Otros	1	1	2	0	1	1	-	58,2
Tráfico exterior	213		213	121		121	75,9	75,9
Impuesto sobre primas de seguro	185		185	130		130	42,6	42,6
Resto Capítulo II	49		49	19		19	-	-
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.978	4.336	7.314	1.191	4.202	5.393	-	35,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	124		124	130		130	-4,7	-4,7
TOTAL GENERAL	10.473	8.525	18.998	6.490	8.105	14.595	61,4	30,2

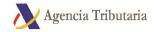


Cuadro 1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.

(En millones de euros)



CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

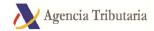


(En miles de euros)

Año: 2022 ▼ **Mes:** ENERO ▼

				RECAUD	ACIÓN					
DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS		AÑO 2	022				%			
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	9.728.278	4.099.396	89.269	13.916.943	9.144.386	3.819.939	83.391	13.047.716	6,4	6,1
- Retenciones trabajo	12.913.894			12.913.894	11.680.652			11.680.652	10,6	10,0
- Retenciones de arrendamientos	388.108			388.108	349.800			349.800	11,0	11,0
- Retenciones Fondos Inversión	148.171			148.171	114.881			114.881	29,0	29,0
- Retenciones capital	604.732			604.732	863.121			863.121	-29,9	-29,
- Gravamen s/Loterias	141.121			141.121	130.228			130.228	8,4	8,4
- Pagos fraccionados	58.627			58.627	49.918			49.918	17,4	17,
- Resultado declaración anual	-297.104			-297.104	-179.991			-179.991	-65,1	-65,
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	83.891			83.891	54.743			54.743	53,2	53,
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.313.162	4.099.396	89.269	-124.497	-3.918.966	3.819.939	83.391	-15.636	-10,1	
Impuesto sobre Sociedades	-2.755.263			-2.755.263	-4.272.699			-4.272.699	35,5	35,
- Retenciones de arrendamientos	162.611			162.611	145.507			145.507	11,8	11,
- Retenciones Fondos Inversión	63.072			63.072	48.340			48.340	30,5	30,
- Retenciones capital	257.104			257.104	372.600			372.600	-31,0	-31,0
- Gravamen s/Loterías	72			72	0			0	-	
- Pagos fraccionados	44.468			44.468	25.841			25.841	72,1	72,
- Resultado declaración anual	-3.580.920			-3.580.920	-5.205.550			-5.205.550	31,2	31,
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	298.330			298.330	340.563			340.563	-12,4	-12,
Impuesto Renta no Residentes	367.891			367.891	282.340			282.340	30,3	30,
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	299.706			299.706	269.197			269.197	11,3	11,
- Declaración anual, actas y otros	68.185			68.185	13.143			13.143	´-	ŕ
Impuestos Medioambientales	3.244			3.244	5.410			5.410	-40,0	-40,0
Resto del Capítulo I	26.907			26.907	9.517			9.517	´-	ŕ
TOTAL CAPITULO I	7.371.057	4.099.396	89.269	11.559.722	5.168.954	3.819.939	83.391	9.072.284	42,6	27,
IVA	2.014.615	3.089.082	76.015	5.179.712	495.986	2.980.098	64.998	3.541.082	-	46,
- IVA Bruto	7.050.239			7.050.239	5.179.864			5.179.864	36,1	36,
- Importaciones	2.220.875			2.220.875	1.374.939			1.374.939	61,5	61,
- Operaciones Interiores	4.829.364			4.829.364	3.804.925			3.804.925	26,9	26,9
- Devoluciones	-1.870.527			-1.870.527	-1.638.782			-1.638.782	-14,1	-14,
- Participación AA.TT.	-3.165.097	3.089.082	76.015	0	-3.045.096	2.980.098	64.998	0	-3,9	
Impuestos Especiales	517.422	1.150.274	20.802	1.688.498	425.851	1.138.445	18.297	1.582.593	21,5	6,
- Alcohol	26.355	33.962	926	61.243	828	36.804	818	38.450	-	59,
- Cerveza	9.986	16.389	373	26.748	8.657	15.205	312	24.174	15,4	10,0
- Productos intermedios	598	1.089	24	1.711	64	995	22	1.081	´-	58,
- Hidrocarburos	387.767	655.805	13.023	1.056.595	244.704	653.012	10.952	908.668	58,5	16,
- Labores del Tabaco	180.138	325.883	6.456	512.477	169.840	320.009	6.193	496.042	6,1	3,
- Electricidad	-99.295	117.146		17.851	-5.080	112.420		107.340	-,-	-83,
- Carbón	11.807			11.807	6.796			6.796	73,7	73,
- Otros	66			66	42			42	57,1	57,
Tráfico exterior	212.747			212.747	120.952			120.952	75,9	75,
Primas de Seguros	184.665			184.665	129.521			129.521	42,6	42,0
Imp. sobre las Transacciones Financieras	26.027			26.027	0			0	,5	72)
Imp. sobre los Servicios Digitales	4.359			4.359	n			n	_	
Imp. actividades juego. Estado	120			120	90			90	33,3	33,
Imp. sobre gases fluorados	17.625			17.625	17.872			17.872	-1,4	-1,
Resto Capítulo II	599			599	724			724	-17,3	-17,3
TOTAL CAPITULO II	2.978.179	4,239,356	96,817	7.314.352	1.190.996	4.118.543	83.295	5.392.834	2.,5	35,
Tasa Radioeléctrica	-32.257	112331330	30:017	-32.257	-33.232	712101343	- 03.233	-33.232	2,9	2,9
Canon de Aguas	0			0	0			0	2,5	۷,
Otras Tasas	47.259			47.259	31.564			31.564	49,7	49,
Resto del Capítulo III	109.192			109.192	132.035			132.035	-17,3	-17,i
TOTAL CAPITULO III	124.194			124,194	130.367			130.367	-4,7	-4,
				124.134	130.307			130,30/	-4./	

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.



(En miles de euros)

Año: 2022 ▼ Desde ENERO hasta ENERO ▼

				RECAUDA	ACIÓN					
DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS		AÑO 2	022			AÑO 202	21		%	
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	9.728.278	4.099.396	89.269	13.916.943	9.144.386	3.819.939	83.391	13.047.716	6,4	6,7
- Retenciones trabajo	12.913.894			12.913.894	11.680.652			11.680.652	10,6	10,6
- Retenciones de arrendamientos	388.108			388.108	349.800			349.800	11,0	11,0
- Retenciones Fondos Inversión	148.171			148.171	114.881			114.881	29,0	29,0
- Retenciones capital	604.732			604.732	863.121			863.121	-29,9	-29,9
- Gravamen s/Loterias	141.121			141.121	130.228			130.228	8,4	8,4
- Pagos fraccionados	58.627			58.627	49.918			49.918	17,4	17,4
- Resultado declaración anual	-297.104			-297.104	-179.991			-179.991	-65,1	-65,1
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	83.891			83.891	54.743			54.743	53,2	53,2
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.313.162	4.099.396	89.269	-124.497	-3.918.966	3.819.939	83.391	-15.636	-10,1	-
Impuesto sobre Sociedades	-2.755.263			-2.755.263	-4.272.699			-4.272.699	35,5	35,5
- Retenciones de arrendamientos	162.611			162.611	145.507			145.507	11,8	11,8
- Retenciones Fondos Inversión	63.072			63.072	48.340			48.340	30,5	30,5
- Retenciones capital	257.104			257.104	372.600			372.600	-31,0	-31,0
- Gravamen s/Loterías	72			72	0			0	´-	-
- Pagos fraccionados	44.468			44.468	25.841			25.841	72,1	72,1
- Resultado declaración anual	-3.580.920			-3.580.920	-5.205.550			-5.205.550	31,2	31,2
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	298.330			298.330	340.563			340.563	-12,4	-12,4
Impuesto Renta no Residentes	367.891			367.891	282.340			282.340	30,3	30,3
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	299.706			299.706	269.197			269.197	11,3	11,3
- Declaración anual, actas y otros	68.185			68.185	13.143			13.143	11,5	11,5
Impuestos Medioambientales	3.244			3.244	5.410			5.410	-40,0	-40,0
Resto del Capítulo I	26.907			26.907	9.517			9.517	40,0	40,0
TOTAL CAPITULO I	7.371.057	4.099.396	89,269	11.559.722	5.168.954	3.819.939	83.391	9.072.284	42,6	27,4
IVA	2.014.615	3.089.082	76.015	5.179.712	495.986	2.980.098	64.998	3.541.082	-	46,3
- IVA Bruto	7.050.239			7.050.239	5.179.864			5.179.864	36,1	36,1
- Importaciones	2.220.875			2.220.875	1.374.939			1.374.939	61,5	61,5
- Operaciones Interiores	4.829.364			4.829.364	3.804.925			3.804.925	26,9	26,9
- Devoluciones	-1.870.527			-1.870.527	-1.638.782			-1.638.782	-14,1	-14,1
- Participación AA.TT.	-3.165.097	3.089.082	76.015	0	-3.045.096	2.980.098	64.998	0	-3,9	- 1,2
Impuestos Especiales	517.422	1.150.274	20.802	1.688.498	425.851	1.138.445	18.297	1.582.593	21,5	6,7
- Alcohol	26.355	33.962	926	61.243	828	36.804	818	38.450		59,3
- Cerveza	9.986	16.389	373	26.748	8.657	15.205	312	24.174	15,4	10,6
- Productos intermedios	598	1.089	24	1.711	64	995	22	1.081	25).	58,3
- Hidrocarburos	387.767	655.805	13.023	1.056.595	244.704	653.012	10.952	908.668	58,5	16,3
- Labores del Tabaco	180.138	325.883	6.456	512.477	169.840	320.009	6.193	496.042	6,1	3,3
- Electricidad	-99.295	117.146	0.430	17.851	-5.080	112.420	0.155	107.340	0,1	-83,4
- Carbón	11.807	117.140		11.807	6.796	112.420		6.796	73,7	73,7
- Otros	66			66	42			42	57,1	57,1
Tráfico exterior	212.747			212.747	120.952			120.952	75,9	75,9
Primas de Seguros	184.665			184.665	129.521			129.521	42,6	42,6
Imp. sobre las Transacciones Financieras	26.027			26.027	125.521			123.321	42,0	42,0
Imp. sobre los Servicios Digitales	4.359			4.359	0			0]	
Imp. actividades juego. Estado	120			120	90			90	33,3	33,3
, , , ,	17.625			17.625	17.872			17.872		-
Imp. sobre gases fluorados Resto Capítulo II	599			599	724			724	-1,4 -17,3	-1,4 -17,3
TOTAL CAPITULO II	2.978.179	4,239,356	96.817	7.314.352	1.190.996	4.118.543	83.295	5.392.834	-17,3	35,6
Tasa Radioeléctrica	-32.257	4.239.356	90.817	-32.257	-33.232	4.118.545	83.295	-33.232	2,9	2,9
	-32.23/			-32.23/	-33.434			-33.232	2,9	2,9
Canon de Aguas	47.350			47.250	24 564			34 564	40 7	40.7
Otras Tasas	47.259			47.259	31.564			31.564	49,7	49,7
Resto del Capítulo III	109.192			109.192 124.194	132.035 130.367			132.035 130.367	-17,3	-17,3
TOTAL CAPITULO III	124.194	0 220 752	100.000	124.194 18.998.268		7 020 402	100.000	130.367	-4,7 61.4	-4,7
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	10.473.430	8.338.752	186.086	18.998.268	6.490.317	7.938.482	166.686	14.595.485	61,4	30,2



Cuadro 2.1

DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

	Año: 20	D22 ▼	Mes: ENERG	o ▼				
	P	ERIODO: MES	DE ENERO		PE	RIODO: ENE	RO - ENERO	
			Comparación	n 22/21			Comparació	n 22/21
	2022	2021	Diferencia	%	2022	2021	Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	432	325	107	33,1	432	325	107	33,1
+ Resultado declaración anual	422	302	120	39,7	422	302	120	39,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	8	6	2	34,6	8	6	2	34,6
+ Otras devoluciones	3	3	-1	-23,3	3	3	-1	-23,3
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	14	-13	-98,9	0	14	-13	-98,9
I. Sociedades	3.731	5.385	-1.654	-30,7	3.731	5.385	-1.654	-30,7
+ Resultado declaración anual	3.707	5.342	-1.635	-30,6	3.707	5.342	-1.635	-30,6
+ Liquidaciones practicadas por la administración + Otras devoluciones	23	26 17	-4 46	-13,5	23	26 17	-4 46	-13,5
	1		-16	-92,0	1		-16	-92,0
I. Renta de no Residentes	47	69	-22	-31,4	47	69	-22	-31,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.871	1.639	232	14,1	1.871	1.639	232	14,1
+ Anuales y otras + Mensuales	118 1.753	104	14 218	13,6	118 1.753	104 1.535	14 218	13,6
+ Ajuste País Vasco (1)	1.753	1.535 0	0	14,2	0	1.535	0	14,2
+ Ajuste Pais Vasco (1) + Ajuste Navarra (1)	0	0	0	-	0	0	0	_
Impuestos Especiales	17	15	2	10,5	17	15	2	10,5
•								•
Otras devoluciones TOTAL DEVOLUCIONES	6.144	7.484	-1.340	-10,1 -17,9	6.144	7.484	-1.340	-10,1 -17,9
I. Renta de las Personas Físicas	4.313	3.919	394	10,1	4.313	3.919	394	10,1
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	124	16	109	-	124	16	109	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.189	3.903	285	7,3	4.189	3.903	285	7,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.165	3.045	120	3,9	3.165	3.045	120	3,9
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.171	1.157	14	1,2	1.171	1.157	14	1,2
TOTAL MINORACIONES	8.649	8.121	529	6,5	8.649	8.121	529	6,5
I. Renta de las Personas Físicas	4.746	4.244	502	11,8	4.746	4.244	502	11,8
I. Sociedades	3.731	5.385	-1.654	-30,7	3.731	5.385	-1.654	-30,7
I. Renta de no Residentes	47	69	-22	-31,4	47	69	-22	-31,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.036	4.684	352	7,5	5.036	4.684	352	7,5
Impuestos Especiales	1.188	1.172	16	1,4	1.188	1.172	16	1,4
Otras devoluciones	46	51	-5	-10,1	46	51	-5	-10,1
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	14.793	15.605	-812	-5,2	14.793	15.605	-812	-5,2

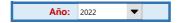
(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2

DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)



			MENS	SUAL					ACUMU	JLADA		
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2021												
Ene	325	5.385	1.639	15	120	7.484	325	5.385	1.639	15	120	7.484
Feb	186	791	1.657	56	113	2.803	511	6.176	3.296	71	234	10.287
Mar Abr	254 2.399	180 229	1.919 3.055	34 86	113 133	2.500 5.902	764 3.163	6.356 6.586	5.215 8.269	105 191	346 479	12.787 18.689
May	2.399	91	3.109	75	147	5.868	5.609	6.677	11.379	266	627	24.557
Jun	2.624	150	2.858	53	152	5.836	8.232	6.827	14.236	319	779	30.393
Jul	1.211	189	2.546	43	242	4.231	9.443	7.016	16.782	362	1.021	34.624
Ago	359	69	2.604	53	63	3.147	9.801	7.084	19.387	415	1.084	37.771
Sep Oct	366 712	97 218	2.255 2.090	47 29	110 118	2.876 3.166	10.167 10.880	7.181 7.399	21.642 23.732	462 491	1.194 1.312	40.647 43.813
Nov	623	288	2.024	62	146	3.143	11.502	7.687	25.756	553	1.458	46.956
Dic	603	1.524	2.811	130	173	5.242	12.105	9.211	28.568	683	1.631	52.198
2022												
Ene	432	3.731	1.871	17	93	6.144	432	3.731	1.871	17	93	6.144
Feb												
Mar												
Abr May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep Oct												
Nov												
Dic												
					т.	ASAS DE V	ARIACIÓN (%	6)				
i	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	-5,0			-10,4		3,9						3,9
2017	-5,0 -0,2	2,1 14,1	9,5 5,9	-10,4 -24,5	5,9 15,2	5,9	-5,0 -0,2	2,1 14,1	9,5 5,9	-10,4 -24,5	5,9 15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
			MENS	HAL					ACUMU	II ADA		
2021			IVIENS	OUAL					ACUMIC	JLADA		
Ene	0.7	10.6	17 5	7.0	EO 1	77	0.7	10.6	17 5	7.0	EO 1	77
Feb	-9,7 -17,4	19,6 -26,9	-17,5 14,1	-7,9 6,3	50,1 -36,4	7,7 -6,2	-9,7 -12,7	19,6 10,6	-17,5 -4,2	-7,9 2,9	50,1 -9,6	7,7 3,5
Mar	0,4	-8,9	-0,4	19,8	-38,0	-3,4	-8,7	9,9	-2,8	7,8	-21,3	2,1
Abr	-1,2	-91,6	5,1	-12,9	83,5	-28,3	-3,1	-22,6	0,0	-2,5	-6,5	-10,0
May	2,8	56,3	11,4	13,5	-8,5	7,6	-0,6	-22,1	2,8	1,5	-7,0	-6,3
Jun Jul	-10,2 17,3	-58,7 96,2	18,7 -6,6	34,5 21,8	33,0 38,6	-0,1 4,1	-3,9 -1,6	-23,5 -22,3	5,7 3,6	5,8 7,5	-1,2 6,0	-5,2 -4,1
Ago	-22,6	0,3	24,9	23,4	-47,1	13,3	-2,6	-22,1	6,0	9,3	0,2	-2,9
Sep	-25,7	-54,9	10,7	3,4	-1,9	-0,9	-3,6	-22,8	6,5	8,7	0,0	-2,7
Oct Nov	-10,4 2,6	-46,9 -35,9	2,2	-8,6	-7,6	-7,1	-4,1	-23,9 -24,4	6,1	7,5	-0,7	-3,1
Dic	2,6 5,1	-35,9 -25,3	-0,6 10,4	-1,9 31,7	23,6 26,3	-4,0 -2,9	-3,8 -3,4	-24,4 -24,6	5,6 6,0	6,3 10,4	1,3 3,5	-3,1 -3,1
	-,-			2.,.	,_	_,,,	-, -	,-	-,-		-,-	-, -
2022	22.4	20.7	444	40 F	22.2	47.0	22.4	20.7	444	40 F	22.2	47.0
Ene Feb	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9
Mar												
Abr												
May												
Jun Jul												
Jui Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3 PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO (En millones de euros)

	(En minories de euros)					euros)						
					Año	o: 2022	-					
	MENSUAL					ACUM	ULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.	PART	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.	
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2021												
Ene	3.903	3.045	1.157	8.105	16	8.121	3.903	3.045	1.157	8.105	16	8.121
Feb	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	7.807	6.090	2.313	16.210	32	16.243
Mar	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	11.710	9.135	3.470	24.315	49	24.364
Abr	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	15.613	12.180	4.627	32.421	66	32.486
May	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	19.517	15.225	5.784	40.526	82	40.608
Jun	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	23.420	18.271	6.940	48.631	99	48.730
Jul	7.617	2.689	892	11.198	17	11.215	31.037	20.960	7.833	59.829	116	59.945
Ago	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	34.940	24.005	8.989	67.934	132	68.067
Sep	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	38.843	27.050	10.146	76.040	149	76.188
Oct	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	42.747	30.095	11.303	84.145	165	84.310
Nov	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	46.650	33.140	12.460	92.250	182	92.432
Dic	3.903	3.045	1.157	8.105	17	8.122	50.553	36.185	13.616	100.355	199	100.554
2022												
Ene	4.189	3.165	1.171	8.525	124	8.649	4.189	3.165	1.171	8.525	124	8.649
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												
TASAS DE VARIACIÓN (%)												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	THE DE THURSDEN (19)											
_	PAR	TICIPACIÓN	DE LAS A	A.TT.	ASIG. I.C.	MINOR.	PAR	TICIPACIÓN	I DE LAS A	A.TT.	ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2017	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4
2018	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
2020	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2
2021	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4
_	MENSUAL						ACUI	MULADA				
2021												
Ene	6,7	-1,0	-2,5	2,3	-87,5	0,9	6,7	-1,0	-2,5	2,3	-87,5	0,9
Feb	6,7	-1,0	-2,5	2,3	6,4	2,3	6,7	-1,0	-2,5	2,3	-77,0	1,6
Mar	-14,7	-10,2	-0,6	-11,2	6,4	-11,2	-1,6	-4,3	-1,9	-2,6	-68,6	-3,0
Abr	-14,7	-10,2	-0,6	-11,2	6,4	-11,2	-5,2	-5,8	-1,6	-4,9	-61,8	-5,2
May	6,7	-1,0	-2,5	2,3	6,4	2,3	-3,0	-4,9	-1,8	-3,6	-56,1	-3,8
Jun	6,7	-1,0	-2,5	2,3	2,7	2,3	-1,6	-4,3	-1,9	-2,6	-51,4	-2,8
Jul	-16,0	-13,1	9,1	-13,7	6,4	-13,7	-5,5	-5,5	-0,7	-4,9 -4,1	-47,3 -43,7	-5,1
Ago Sep	6,7 6,7	-1,0 -1,0	-2,5 -2,5	2,3 2,3	6,4 6,4	2,3 2,3	-4,3 -3,3	-5,0 -4,5	-1,0 -1,1	-4,1 -3,5	-43,7 -40,6	-4,2 -3,6
Oct	6,7	-1,0 -1,0	-2,5 -2,5	2,3 2,3	6,4	2,3 2,3	-3,3 -2,5	-4,5 -4,2	-1,1 -1,3	-3,5 -2,9	-40,6 -37,8	-3,0 -3,0
Nov	6,7	-1,0	-2,5	2,3	6,4	2,3	-1,8	-3,9	-1,4	-2,5	-35,4	-2,6
Dic	3,3	-1,3	-1,1	0,9	-87,9	-0,6	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4
2022												
Ene	7,3	3,9	1,2	5,2	-	6,5	7,3	3,9	1,2	5,2	-	6,5
Feb												
Mar												
Abr												
May Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4 INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)



	PERIOD	O: MES DE ENE	RO	PERIODO: ENERO - ENERO		
	2022	2021	%	2022	2021	%
I. Renta de las Personas Físicas	14.474	13.388	8,1	14.474	13.388	8,1
- Retenciones de trabajo	12.916	11.684	10,5	12.916	11.684	10,5
- Administraciones Públicas	2.661	2.499	6,5	2.661	2.499	6,5
- Grandes Empresas	4.522	4.319	4,7	4.522	4.319	4,7
- PYME	5.698	4.831	17,9	5.698	4.831	17,9
- Otros ingresos	35	34	2,9	35	34	2,9
- Resultado declaración anual	125	122	2,2	125	122	2,2
- Liquidaciones practicadas por la admón.	92	61	51,5	92	61	51,5
I. Sociedades	976	1.113	-12,3	976	1.113	-12,3
- Resultado declaración anual	126	136	-7,6	126	136	-7,6
- Liquidaciones practicadas por la admón.	321	367	-12,5	321	367	-12,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.050	5.180	36,1	7.050	5.180	36,1
- Importación	2.221	1.375	61,5	2.221	1.375	61,5
- Grandes Empresas	3.913	3.091	26,6	3.913	3.091	26,6
- PYME	434	311	39,5	434	311	39,5
- Otros Ingresos	483	403	19,8	483	403	19,8
Impuestos Especiales	1.705	1.598	6,7	1.705	1.598	6,7
- Alcohol y Bebidas Derivadas	67	44	51,2	67	44	51,2
- Cerveza	27	24	11,5	27	24	11,5
- Hidrocarburos	1.067	918	16,3	1.067	918	16,3
- Labores del Tabaco	512	496	3,3	512	496	3,3
- Electricidad	18	107	-83,4	18	107	-83,4
- Carbón	12	7	73,7	12	7	73,7
- Otros	2	1	54,5	2	1	54,5
Resto de Ingresos	1.062	817	30,0	1.062	817	30,0
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	25.267	22.095	14,4	25.267	22.095	14,4



Cuadro 3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)



+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	207	94	-	207	94	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	125	4	-	125	4	-
IRPF, ingresos homogéneos	14.249	13.146	8,4	14.249	13.146	8,4
IS, ingresos totales	-2.755	-4.273	35,5	-2.755	-4.273	35,5
Total ajustes	3.304	4.776	-30,8	3.304	4.776	-30,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	3.414	4.939	-30,9	3.414	4.939	-30,9
+ Otros conceptos	-110	-162	32,4	-110	-162	32,4
IS, ingresos homogéneos	549	504	9,1	549	504	9,1
IVA, ingresos totales	5.180	3.541	46,3	5.180	3.541	46,3
Total ajustes	2.765	1.978	39,8	2.765	1.978	39,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	1.039	916	13,4	1.039	916	13,4
+ Otros conceptos	1.726	1.062	62,5	1.726	1.062	62,5
IVA, ingresos homogéneos	7.944	5.519	44,0	7.944	5.519	44,0
IIEE, ingresos totales	1.688	1.583	6,7	1.688	1.583	6,7
Total ajustes	42	35	20,4	42	35	20,4
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	42	42	0,0
+ Otros conceptos	0	-7	-	0	-7	-
IIEE, ingresos homogéneos	1.731	1.618	7,0	1.731	1.618	7,0
Resto de Ingresos	968	697	39,0	968	697	39,0
Total ajustes	32	-7	-	32	-7	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	32	33	-2,9	32	33	-2,9
+ Otros conceptos	0	-41	-	0	-41	-
Resto de Ingresos homogéneos	1.001	689	45,2	1.001	689	45,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	25.474	21.475	18,6	25.474	21.475	18,6

%

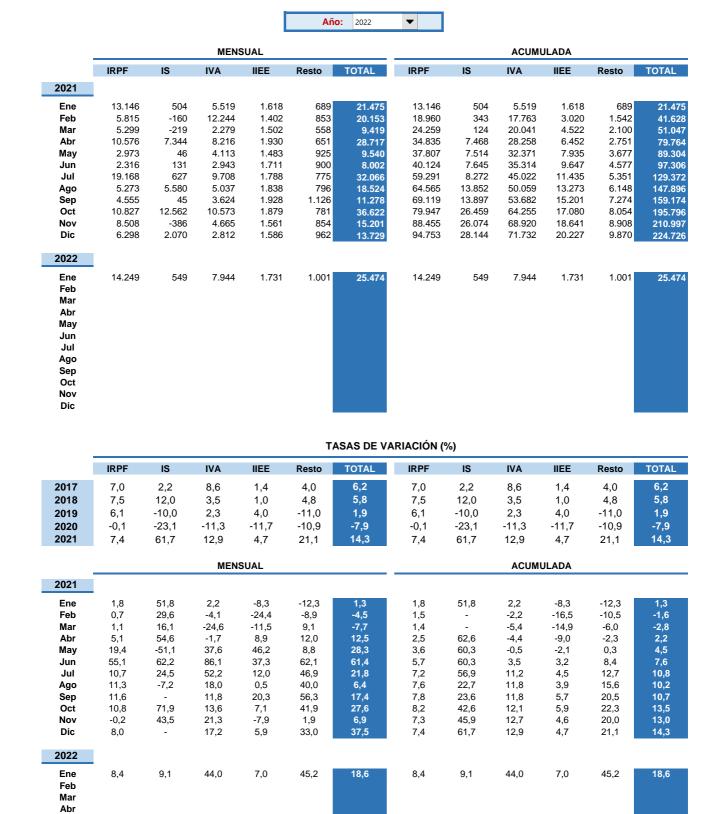
6,7



Cuadro 3.2

INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)



May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

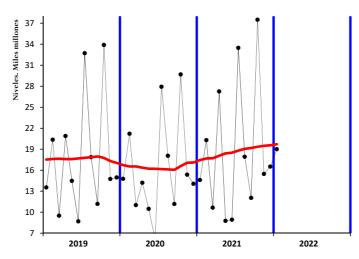


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

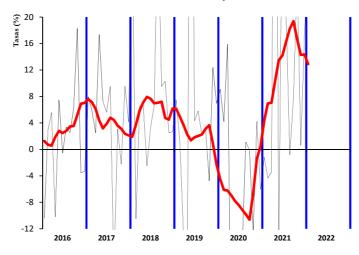
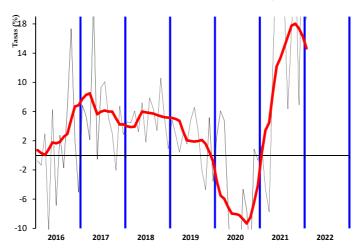


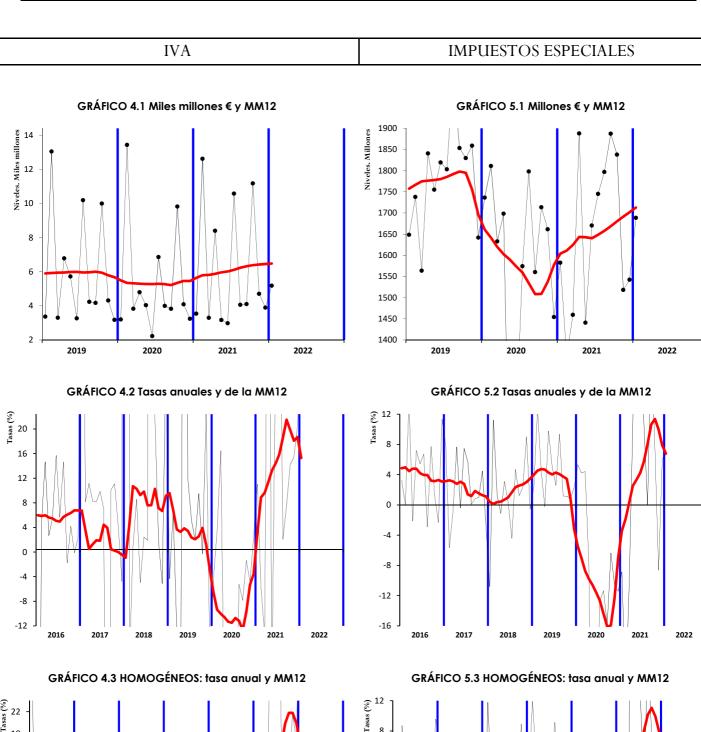
GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

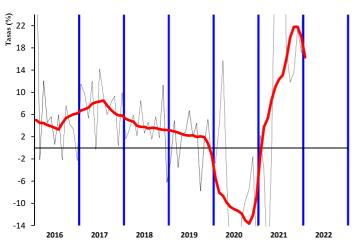


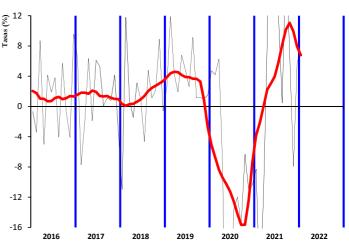


SOCIEDADES IRPF GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12 GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12 Niveles. Miles millones Niveles. Miles millones GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12 GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12 Tasas (%) Tasas (%) -20 -40 GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12 GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12 Tasas (%) 6 -15 -1 -30









TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

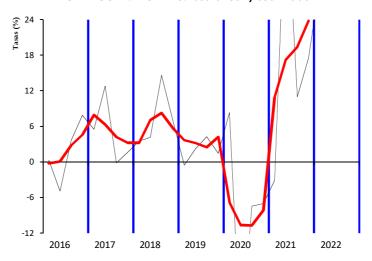
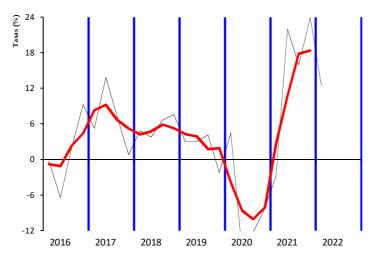
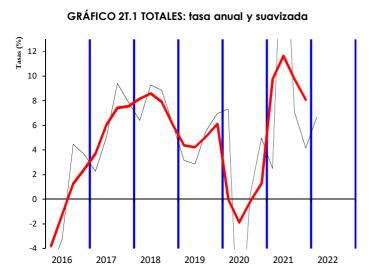


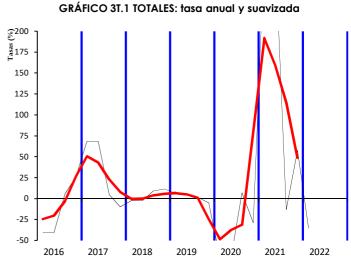
GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

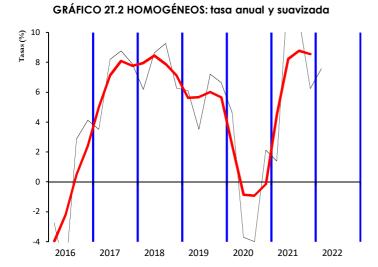


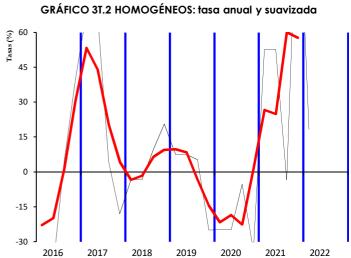


IRPF	SOCIEDADES
------	------------











IVA	IMPUESTOS ESPECIALES
-----	----------------------

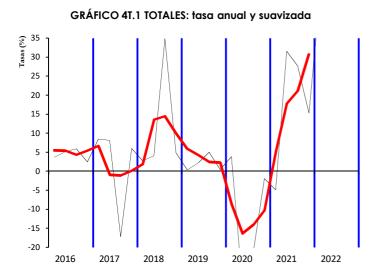
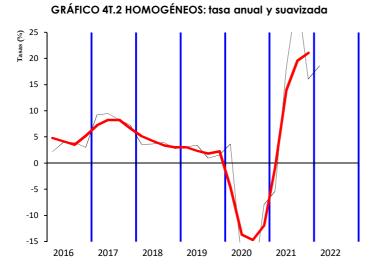
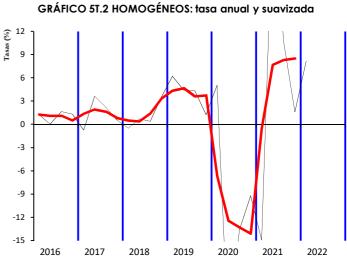


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada (S) 12 9 - 6 - - 9 - - - - 12 - - - 15







IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El ámbito presupuestario de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico.* Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

• Retenciones del trabajo:

- AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
- Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



o Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.

IVA:

- Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
- o Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte:
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renuncias) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas,* accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2022 son las siguientes:

31 de marzo	informe de diciembre de 2021
31 de marzo	informe de enero de 2022
31 de marzo	informe de febrero de 2022
29 de abril	informe de marzo de 2022
30 de mayo	informe de abril de 2022
30 de junio	informe de mayo de 2022
29 de julio	informe de junio de 2022
12 de septiembre	informe de julio de 2022
30 de septiembre	informe de agosto de 2022
31 de octubre	informe de septiembre de 2022
30 de noviembre	informe de octubre de 2022
23 de diciembre	informe de noviembre de 2022